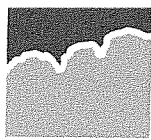


ACTA DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN ADMINISTRACIÓN 2012- 2015

En el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:45 horas del día 20 del mes de Noviembre de 2012, reunidos en la Sala de Cabildo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, los C. Lic. Guillermo Montemayor Cantú, Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento; Lic. Priscilla Chapa Valdés, Primera Regidora; C. María Concepción Landa García Téllez, Décima Regidora; Lic. José Dávalos Siller, Secretario de Administración; C.P. Ramiro Ayala Hernández, en representación del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; Ing. Eduardo Arias Aparicio, Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal; C. Juan Javier Jaime Ibarra, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones Sector K1; C.P. José de Jesús Martínez Gutiérrez, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones Sector K2; Ing. Raúl Franco Morones, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones Sector K3; Arq. Raúl Horacio Porras Díaz, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones Sector K4; Ing. Abelardo Raúl Cavazos Garza, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones Sector K5; Dr. Juan Antonio Cuellar López, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones Sector K6; Lic. Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones y Lic. Hernán Salinas Wolberg, Secretario del Republicano Ayuntamiento, con el objeto de constituir e instalar formalmente el Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y

CONSIDERANDO:

- I. Que el artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, establece que el Comité de Adquisiciones es un organismo auxiliar de la Administración Pública Municipal, de consulta, análisis, opinión, orientación y vigilancia, con el objeto de optimizar el ejercicio presupuestal municipal y transparentar los procesos de adquisiciones.
- II. Que el artículo 14 del referido ordenamiento municipal señala que el Comité se integrará por el Secretario del Republicano Ayuntamiento; el Director de Adquisiciones; el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; el Secretario de Administración; el Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal; el Síndico Primero del Republicano Ayuntamiento; un Regidor de Mayoría; un Regidor de la Primera Minoría; un Regidor de la Segunda Minoría; el titular de la dependencia solicitante; y seis Contralores Ciudadanos de las Adquisiciones.

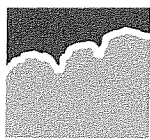


- III. Que el artículo 31 del referido ordenamiento municipal establece que los Contralores Ciudadanos de las Adquisiciones tienen la función de observar y opinar sobre los procedimientos adquisitivos para garantizar su legalidad y transparencia en los términos del Reglamento.
- IV. Que en términos del artículo 25, inciso F del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León, la Dirección de Adquisiciones se encuentra adscrita a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, y por tanto, es facultad del Titular de la citada dependencia, presidir el Comité de Adquisiciones en los términos del Capítulo Segundo del Reglamento de la Materia.
- V. Que en Sesión Ordinaria del Republicano Ayuntamiento de fecha 13 de noviembre del año en curso, dicho órgano colegiado aprobó la designación de los C.C. Lic. Priscilla Chapa Valdés, Regidora de Mayoría; Lic. Alberto Santos Boesch, Regidor de la primera minoría; C. María Concepción Landa García Téllez, Regidora de la segunda minoría; como integrantes del Comité de Adquisiciones, en términos de lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Por lo anterior considerado y para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14, 31 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante la presente acta, queda formalmente integrado e instalado el Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, cuyo objeto, integración y atribuciones se indican a continuación:

1.- OBJETO:

El Comité es un organismo auxiliar del Municipio, de consulta, análisis, opinión y orientación, que tiene por objeto intervenir como instancia administrativa en el procedimiento de adquisiciones, a fin de determinar las acciones necesarias que permitan optimizar los recursos que se destinen a las operaciones que regula este Reglamento, coadyuvando a la observancia de las mismas.



2.- INTEGRACIÓN:

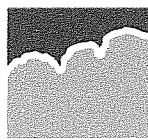
El Comité se integrará por las siguientes personas:

- Lic. Hernán Salinas Wolberg, Secretario del Republicano Ayuntamiento;
- Lic. Gloria María Morales Martínez, Directora de Adquisiciones;
- C.P. Encarnación Porfirio Ramones Saldaña, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal;
- Lic. José Dávalos Siller, Secretario de Administración;
- Ing. Eduardo Arias Aparicio, Secretario de la Contraloría y Transparencia Municipal;
- Lic. Guillermo Montemayor Cantú, Síndico Primero del R. Ayuntamiento;
- Lic. Priscilla Chapa Valdés, Primera Regidora;
- Lic. Alberto Santos Boesch, Noveno Regidor;
- C. María Concepción Landa García Téllez, Décima Regidora;
- C. Juan Javier Jaime Ibarra, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector K1;
- C.P. José De Jesús Martínez Gutiérrez, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector K2;
- Ing. Raúl Franco Morones, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector K3;
- Arq. Raúl Horacio Porras Díaz, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector K4;
- Ing. Abelardo Raúl Cavazos Garza, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector K5; y el
- Dr. Juan Antonio Cuellar López, Contralor Ciudadano de las Adquisiciones del Sector K6;

3.- ATRIBUCIONES:

El Comité ejercerá las atribuciones establecidas en los artículos 13, 14, 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 50, 57 y demás relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Siendo las 11:00 horas de la fecha arriba señalada, se da por concluida la lectura, se suscribe la presente Acta de instalación e integración del Comité de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León y se formaliza firmando de conformidad al margen y al calce, todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo para su legalidad y constancia.



**INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE
SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN**

Lic. Hernán Salinas Wolberg
Secretario del Republicano Ayuntamiento

Lic. Guillermo Montemayor Cantú
Síndico Primero

Lic. Priscilla Chapa Valdés
Primera Regidora

(AUSENTE)

Lic. Alberto Santos Boesch
Noveno Regidor

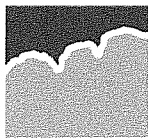
C. María Concepción Landa
García Téllez
Décima Regidora

C.P. Ramiro Ayala Hernández
En representación del Secretario de
Finanzas y Tesorería Municipal

Ing. Eduardo Arias Aparicio
Secretario de Contraloría y
Transparencia Municipal

Lic. José Dávalos Siller
Secretario de Administración

Lic. Gloria María Morales Martínez
Directora de Adquisiciones



C. Juan Javier Jaime Ibarra
Contralor Ciudadano de las Adquisiciones
Sector K1

Ing. Raúl Franco Morones
Contralor Ciudadano de las Adquisiciones
Sector K3

Ing. Abelardo Raúl Cavazos Garza
Contralor Ciudadano de las Adquisiciones
Sector K5

C.P. José de Jesús Martínez Gutiérrez
Contralor Ciudadano de las
Adquisiciones Sector K2

Arq. Raúl Horacio Porras Díaz
Contralor Ciudadano de las
Adquisiciones Sector K4

Dr. Juan Antonio Cuellar López
Contralor Ciudadano de las
Adquisiciones Sector K6